

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO QUATRO MARAVEDIS. PARA ESTE AÑO DE MIL SELECIENTOS Y CINQUENTA, POR HEBER BALTADO.

En la Ciu.^a de Murcia a quinze dias del mes de
 Diciembre de mill Setecientos y Cinquenta; El Señor D.
 Diego Manuel Mená y Barnuevo, Señor de las Villas de
 Minaya, Sacal, y Oula, Alferes maior perpetuo, del Real
 Lendon, de la Ciu.^a de Lerda, Corregidor Cintendente General de
 esta dha Ciu.^a de Murcia y su Provincia por su Mage.^d
 Dixo que teniendo venulto el Ayuntamiento de ella q
 en el primer Cavildo del Corriente Senombre Receptor del pa
 pel Sellado para el año que subyguia; Serito a este fin
 para el que se hauiá de Celebrar el día primero dnt
 dho mes. El que no tubo efecto por falta de Cavalleros Regidores
 y Continuo dha Citación para el siguiente, en el que por
 haver sido muy pocos los que Concurrieron, se Suplicó a
 su Señoría Desirviere hazer dho nombramiento en Justicia
 por Cuenta y Voto de todos los Cavalleros Regidores, a lo que se
 venulto manifestando seria mas Correspondiente lo execu
 tar en dho Ayuntamiento, y no obstante Vitero la Duplica
 por las las razones referidas, y lo adelantado del tiempo; en
 Cuiá vista mandó se le Vaspie el Piero Capítular auquario
 para Resolver lo Combeniente; Y Considerando que la providen
 cia que Sedio en Cavildo de dos de Dize del año proximo
 pasado, Sobre este asunto para el presente, es muy Conforme,
 y arreglado, para Amaneser de dho papel Sellado y Seguro de su
 ymporte: En su Consequencia, de Cuenta y Voto de todos los Cava
 lleros Regidores que se hallan en esta Ciu.^a y su Jurisdicción
 nombra su Señoría por Aldm.^{or} de dho papel para el año
 que viene de mill Setecientos Cinquenta y uno a Pedro Martínez
 que actualmente lo es, con la obligacion de que mensualmente
 hade entregar su producto, al Alcaldem.^{or} de propios, quien lo ha